

ANEXO 1

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES TECNICO COMERCIALES

301CM01: Actualización horaria

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará la orden de trabajo a LA CONTRATISTA, en medio magnético y/o por sistema comercial y/o impreso, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- La actualización horaria se efectuará con equipo LAPTOP de propiedad de LA CONTRATISTA, que contenga el software necesario del parque de medidores, para que pueda desarrollar la actividad correspondiente.
- La actualización horaria realizada con la LAPTOP, asegurará la trazabilidad de la hora programada en los medidores, respecto a la hora oficial nacional (página WEB del INDECOPI), a fin de evitar diferencias respecto a la hora oficial. Este dato de la hora es importante para la calificación de las máximas demandas y energías en Hora punta y Hora fuera de punta, aspecto importante también en la actualización horaria de los medidores en campo.
- La actualización horaria procederá siempre y cuando exista un desfase mayor a cinco (05) minutos, para ello, será necesario la reprogramación del medidor, usando la misma plantilla o la actualización horaria.
- Verificar que la hora del medidor del cliente este actualizada, extrayendo el archivo fuente del medidor
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- La ejecución de los trabajos se hará cumpliendo con los procedimientos y con las disposiciones de seguridad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.

Sustento a presentar:

- LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:
 - Ficha de inspección y/o intervención
 - Archivo fuente del medidor del cliente

- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

Los trabajos en atención no deberán exceder las cuarenta y ocho (48) horas, después de recibido la orden de trabajo, salvo que Hidrandina establezca un plazo mayor. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM02 - ATENCIÓN DE AVERÍAS BT

301CM03 - ATENCIÓN DE AVERÍAS MT

Enfoque:

La atención comercial de las averías está referida a aquellas que se presenten en alguno de los componentes de una conexión eléctrica que comprende el Empalme, Acometida, Caja de Medición y Protección, Sistema de Protección y Seccionamiento y Medidor.

La atención de averías MT y/o BT que se realicen dentro del horario normal de trabajo, serán efectuadas por la cuadrilla de LA CONTRATISTA y las que se comuniquen fuera de dicho horario, serán atendidas por la cuadrilla de emergencia del Área Técnica, informando al término de la atención.

Así mismo, en casos de emergencia por fenómenos naturales y/o sociales LA CONTRATISTA deberá atender el 100% de la actividad.

Si la falla se encuentra en las instalaciones eléctricas internas de responsabilidad del cliente, entonces se le notificará a fin de que realice las reparaciones respectivas y será repuesto el servicio cuando demuestre la superación de la falla y de ser necesario con el aval de su profesional responsable sobre todo en casos de suministros en MT.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A generará la orden de trabajo para la ejecución de atención de averías, al momento que se recibe la comunicación del cliente. Cuando las actividades sean culminadas, LA CONTRATISTA descargará la orden de trabajo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará inmediatamente por la vía más efectiva a su Supervisor quién coordinará con HIDRANDINA S.A para el levantamiento de la observación.
- Las averías pueden ser:
 - **Fallas en BT.** Se puede presentar anomalía en el punto de entrega (empalme de la acometida a la red), la cual deber ser revisada para descartar falso contacto o sulfato de los empalmes. Asimismo, debe descartarse corto circuitos o circuitos abiertos en la acometida. LA CONTRATISTA deberá corregir y proceder a la reposición del servicio, en caso la falla sea sustancial, LA CONTRATISTA deberá comunicar a HIDRANDINA para que genere la Orden de trabajo del

mantenimiento correctivo. Si la falla se encuentra en las instalaciones eléctricas internas de responsabilidad del cliente, entonces se le notificará a fin de que realice las reparaciones respectivas y será repuesto el servicio cuando demuestre la superación de la falla.

- **Fallas en MT.** Se procederá a realizar la intervención del suministro en el punto de entrega tomándose en cuenta el sistema de protección en MT instalado en el lugar, si se tuviera fusible o fusibles fusionados se procederá a realizar la inspección visual para descartar fallas en sus redes de MT (Sistema de Utilización). Si en la inspección no se encuentra falla alguna se procederá a cambiar el fusible tipo K y a cerrar los seccionamientos previa comunicación a HIDRANDINA (Cliente deberá informar ha revisado sus instalaciones y que se encuentran conformes, la comunicación será con HIDRANDINA S.A para la maniobra de reposición del servicio).

Si se tuviera fallas en sus redes de MT y/o subestación de distribución de uso exclusivo, levantará una ficha de inspección con la finalidad de que el cliente realice los correctivos por tratarse de su sistema de utilización.

- LA CONTRATISTA entregará las constancias de atención de las averías debidamente llenadas y firmadas por las cuadrillas de operación y por el cliente. Una copia quedará en poder del cliente.
- LA CONTRATISTA, coordinará directamente con HIDRANDINA S.A, la revisión de los programas de reporte, así como el establecimiento de las formas de registro en base de datos (sistema comercial) por medio de las cuales se presentará la información, los mismos que correrán a cuenta de LA CONTRATISTA.
- Recepción de trabajos: Se efectuará mediante inspecciones dispuestas por el Supervisor de HIDRANDINA S.A, el que verificará la ejecución conforme a las normas vigentes.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- En caso de reposición del servicio, contratista deberá extraer el archivo fuente y verificar el correcto funcionamiento.
- La ejecución de los trabajos se hará cumpliendo con los procedimientos y con las disposiciones de seguridad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

- LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:
 - Ficha de inspección y/o intervención
 - Archivo fuente del medidor del cliente
 - Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El tiempo de atención de las averías y emergencias en la conexión de cuatro (04) horas como máximo para las zonas urbanas y urbanas-rurales, y seis (06) horas para las zonas rurales, luego de recibida la comunicación por parte del cliente. La atención se ejecutará independiente de que sea sábado, domingo o feriado. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM04 - CORTES EN CELDA

301CM05 - CORTES EN PMI

Enfoque:

La actividad consiste en el corte del suministro de energía eléctrica a los clientes morosos en media tensión con dos meses de deuda a más, el corte se realiza en puntos de medición a la intemperie (PMI), asimismo contempla la atención de solicitudes del cliente donde se requiere la ejecución del corte de servicio (de ser necesario utilizar Loadbuster).

En caso que el corte sea en Celda, ésta debe ubicarse dentro del centro de transformación de HIDRANDINA S.A; de igual forma contempla la atención de solicitudes del cliente donde se requiere la ejecución del corte de servicio.

Esta actividad contempla ejecutar en los casos que establece el Art. 90° de la ley de concesiones Eléctricas N° 25844.

Todo corte efectuado en MT, será coordinado previamente mediante llamada con el CCO Hidrandina.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará la Orden de Trabajo del listado de cortes y la autorización del CCO Hidrandina a LA CONTRATISTA, en medio magnético y/o impreso.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos asignados en sus padrones de trabajo, y procederá a efectuar el trabajo.
- El rellenado de los padrones de corte se abreviará mediante códigos de acuerdo a relación de claves de trabajo asignadas que HIDRANDINA S.A alcanzará a LA CONTRATISTA, además de consignar la lectura del medidor (de ser un medidor electrónico multifunción, la lectura será de todos los parámetros), la hora de ejecución del trabajo y observaciones.
- Todo corte, efectuado en MT, será coordinado previamente con el CCO.

- El corte de servicio en PMI deberá ser ejecutado en el punto de seccionamiento, se apertura los seccionadores tipo Cut Out, recloser, interruptor bajo carga; actividad que debe ejecutarse previa comunicación al cliente; en caso de realizarse el corte en Celda deberá coordinar con el Supervisor de HIDRANDINA S.A para su ingreso al Centro de Transformación o SE tipo caseta.
- Para los cortes por deuda y en caso exista oposición y/o ausencia del cliente deberá utilizar el Loadbuster.
- El corte del servicio por causas de morosidad se ejecutará a partir de las 00:00 hrs. de la fecha de corte y/o en otros horarios que HIDRANDINA S.A lo establezca.
- El descargo en el sistema comercial de los avances de cortes deberá realizarse inmediatamente después de ejecutada la labor (en línea), por medio de equipos capturadores de datos y de transmisión en línea y de tomas fotográficas con aplicativo WAP o JAVA u otras alternativas tecnológicas que estén acordes con los niveles de calidad y eficiencia del servicio contratado.
- LA CONTRATISTA está obligada a efectuar trabajos de repasos de cortes de acuerdo a las órdenes generadas por HIDRANDINA S.A.
- Para los clientes que incidan en "auto conexión" (reconexión por cuenta propia) sin mediar pago de su deuda, se efectuará el corte del servicio aperturando los seccionadores tipo Cut-Out, recloser, interruptor bajo carga procediendo a retirar los cartuchos portafusibles para ser posteriormente entregado al Supervisor de HIDRANDINA S.A.
- Para los cortes por deuda LA CONTRATISTA debe pegar el sticker autoadhesivo en la caja porta medidor que identifique claramente que el servicio está cortado por deuda e indicando la gradualidad de cortes según lo indicado en la normatividad vigente, sticker será proporcionado por LA CONTRATISTA, HIDRANDINA entregará el formato vigente.
- LA CONTRATISTA entregará las órdenes de trabajo debidamente firmadas por los ejecutores y con las respectivas observaciones que ocurran en el desarrollo del trabajo de cortes.
- Adicionalmente LA CONTRATISTA realizará la ejecución de los cortes a solicitud de HIDRANDINA S.A, ya sea por pedido del cliente, por disposición de Seguridad o de entes fiscalizadores según órdenes de trabajo, los cuales serán descargados en línea en el sistema comercial de HIDRANDINA S.A por LA CONTRATISTA.
- Para todos los casos de corte de servicio, LA CONTRATISTA tomará las lecturas antes del corte, extrayendo el archivo fuente del medidor.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- El descargo de ficha en el sistema comercial NGC debe ser inmediatamente a la ejecución de la actividad.
- LA CONTRATISTA brindará las facilidades (movilidad y personal técnico) al Supervisor que designe HIDRANDINA S.A, para realizar la verificación de las actividades ejecutadas en campo.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular),

no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

- LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:
 - Ficha de inspección y/o intervención
 - Archivo fuente del medidor del cliente
 - Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar las doce (12) horas luego de emitida la orden de trabajo correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados, salvo que Hidrandina establezca un plazo mayor. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM06 - Inspección y pruebas de Obras de Sistemas de Utilización

Enfoque:

Consiste en la participación de Inspecciones y Pruebas desde el Inicio de Obra hasta la Conformidad de Obra y Puesta en Servicio de un Sistema de Utilización, actividad se realiza en coordinación con el Área de Proyectos y Obras o quien haga sus veces; se debe garantizar el cumplimiento del proyecto aprobado, así como de las eventuales modificaciones sustentadas, como normativa de procedimientos debe referirse a la R.D. N° 018-2002-EM/DGE vigente o la que le reemplace. Es importante garantizar el correcto funcionamiento del sistema de protección y medición.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará la Orden de Trabajo a LA CONTRATISTA, en medio magnético y/o impreso.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos asignados en sus padrones de trabajo, y procederá a efectuar el trabajo.
- LA CONTRATISTA deberá inspeccionar los componentes del sistema de utilización como son red primaria, postes, partes aislantes, sistema de protección – seccionadores, sistema de puestas a tierra, transformadores de distribución, trafomix, relación de transformación, resistencia de puestas a tierra, señalizaciones de seguridad, codificaciones, recloser del PMI y punto de entrega.
- LA CONTRATISTA levantara un Informe Técnico de trabajo inmediato después a cada asistencia o intervención de la obra en realización.
- En forma paralela a los trabajos de inspección, LA CONTRATISTA debe indicar al nuevo cliente que presente la documentación pertinente a los requisitos del nuevo suministro en coordinación con HIDRANDINA para su registro y trámite correspondiente.

- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

- LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:
 - Ficha de inspección y/o intervención.
 - Informe técnico con resultado de la inspección.
 - Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM07 - INSTALACIÓN DE LLAVES TÉRMICAS – FUSIBLE

Enfoque:

Consiste en atender los requerimientos de instalación de llaves térmicas (interruptores termomagnéticos) o fusibles del sistema de protección para casos de reemplazos por averías (sobrecargas, cortocircuitos) y/o nuevos suministros y/o a solicitud del cliente.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará la Orden de Trabajo a LA CONTRATISTA por los medios disponibles.
- LA CONTRATISTA efectúa la inspección técnica e interviene el suministro afectado previo aviso al cliente.
- Apertura de la caja F1, montaje de la llave térmica, verificación correspondiente, cierre de la caja F1.
- Al final de los trabajos LA CONTRATISTA debe verificar que el cliente quede con el servicio normal, extrayendo el archivo fuente del medidor.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Archivo fuente del medidor del cliente
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

- El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM08 - INSTALACION DE NUEVAS CONEXIONES EN BT AEREO

301CM09 - INSTALACION DE NUEVAS CONEXIONES EN BT SUBTERRANEO

Enfoque:

Consiste en dotar el servicio eléctrico al predio con la instalación de una conexión nueva en BT aéreo y/o subterráneo, mixto; según sea el caso requerido. Previa factibilidad y pago del servicio, se considera la instalación de medidores electrónicos multifunción con sus respectivos transformadores de medida según corresponda y el sistema de protección de la caja. Es para todas las tarifas binomias y para casos especiales de BT5B. Se considera como parte del servicio de conexión nueva, las solicitudes por ampliación de potencia y/o cambio de tarifa que solicite el cliente

Para una conexión aérea BT el empalme será en red secundaria.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo en cuyo formato constará, número de solicitud, código de suministro, nombre, dirección del cliente y la factibilidad con el croquis de ubicación.
- LA CONTRATISTA antes de instalar una conexión, deberá verificar que el cliente tenga instalado:
 - El Tablero general de distribución interna, el mismo que deberá estar instalado a espaldas o próximo a la caja porta medidor.
 - El Sistema de protección interna, y cumpliendo todos los protocolos de pruebas necesarias.
- En los casos que corresponda por los trabajos de conexiones, LA CONTRATISTA tiene la obligación de avisar oportunamente a HIDRANDINA S.A para que ésta comunique a los municipios y/o entidades afectadas donde requieran roturas de vereda, cruces de calzada u otras intervenciones en la vía pública, cualquier multa o sanción que se aplicara a HIDRANDINA S.A por no contar con dichos permisos será

descontada de las facturas por pagar a LA CONTRATISTA. Adicionalmente, LA CONTRATISTA será responsable de la tramitación de otros permisos municipales o de entidades que le indique HIDRANDINA S.A para la realización de tareas de ámbito comercial.

- Para todos los casos, la caja portamedidor deberá estar ubicado al exterior del predio solicitante (fachada), en un lugar visible y de fácil acceso al personal sea de HIDRANDINA S.A o sea de LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA en coordinación con HIDRANDINA S.A, deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, para lo cual deberá elaborar y enviar las comunicaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente.
- El Alimentador principal de sus instalaciones eléctricas de utilización en el interior de su predio hasta el tablero general interno.
- Instalación de la caja porta medidor (trifásica – Monofásica), incluye el picado de la estructura donde se fijará el medidor (cuando el cliente lo solicite).
- Resane del nicho y la pared o murete del cliente.
- Apertura y cierre de zanja, rotura y resane de vereda (en caso sea conexión subterránea).
- Tendido y empalmes del cable de acometida sobre la zanja considerando las especificaciones de instalación de los materiales y las condiciones de seguridad y estética (en caso sea conexión subterránea).
- Excavación e instalación de Tubos de F°G° para acometida y cable de antena de comunicación (mástil metálico de 3 ó 6 m). según corresponda.
- Picado de canaleta y empotrado de tubo de F°G° para la conexión nueva.
- Instalación de soportes de acometida, es decir, templadores, armellas y tarugo o portalíneas.
- La instalación del conductor de acometida de baja tensión, donde se realizará el empalme en el punto de entrega (red de baja tensión y acometida del cliente), instalación del medidor y sus accesorios, hasta la conexión en la llave térmica o similar del tablero de distribución interna.
- LA CONTRATISTA garantizará la integridad de la acometida (aéreo o subterráneo), por lo que se entiende que no existirá derivación alguna y/o empalme en el armado de una conexión, en caso de incumplimiento estará sujeto a sanción y HIDRANDINA S.A se reserva el derecho de pedir el retiro de la cuadrilla y el cambio del Supervisor de LA CONTRATISTA.
- Se procederá a la instalación de los transformadores de corriente tipo toroide en la acometida eléctrica (para casos de medición indirecta), luego la instalación del cable de control. El cable de control será cableado hasta la caja portamedidor para proceder a conectar al medidor electrónico multifunción y modem de comunicación programado.
- Para la instalación del medidor electrónico multifunción deberá tomarse en cuenta la secuencia de las fases y la direccionalidad de la corriente HIDRANDINA S.A determinará la relación de transformación de los transformadores de corriente en base a la carga solicitada por el cliente.
- Adicionalmente deberá determinar el nivel de tensión en baja tensión del transformador, con el fin de determinar la cantidad de transformadores de corriente a instalar, asimismo tendrá en cuenta lo indicado en el SICONEX.

- LA CONTRATISTA procederá a instalar los transformadores de corriente en cada fase del circuito de baja tensión (para sistema 220V se instalarán 02 unidades y para sistema 380V se instalarán 03 unidades) y se deberá tener en cuenta la orientación de los mismos, para el lado rotulado con P1 indica la entrada y el rotulado con P2 indica la salida del circuito de baja tensión hacia la carga del cliente.
- El medidor instalado, deberá quedar con la tapa bornera y la clavija de reseteo correctamente precintada.
- El medidor será fijado dentro de la caja, sobre una madera, de tal forma que coincidan el puerto óptico con la ventana de la tapa de la caja porta medidor, para facilitar la colocación holgada del lector óptico y también visible cuando sea necesario la lectura manual.
- Cerrar la tapa de la caja porta medidor con el (los) candados, precinto (mediante precintos tipo FORZA) y/o remachado y/o soldado de tapa (cuando corresponda, previa autorización de HIDRANDINA S.A.
- La codificación de la caja porta medidor es por cada suministro pintándose la caja de color gris, el código de suministro, el FM, la SE y el AMT, con pintura esmalte de color blanco o negro, sobre la tapa de la caja porta medidor, según indicaciones de HIDRANDINA S.A.
- En la verificación del servicio LA CONTRATISTA debe asegurarse que el cliente cuente con servicio eléctrico normal, dejando constancia al cliente de este hecho en la ficha de instalación.
- LA CONTRATISTA elaborará un acta de instalación del servicio donde plasmará los datos del cliente, el trabajo realizado, el material instalado. Dicho documento será suscrito por el cliente consignando además su nombre completo, DNI u otro documento de identificación y vínculo con el titular del suministro, así como la firma y nombre completo del técnico ejecutor.
- En caso de no instalarse el servicio, el personal de LA CONTRATISTA deberá coordinar en todo momento con el Supervisor asignado y finalmente sustentar al Supervisor de HIDRANDINA S.A el motivo de la no ejecución de los trabajos. HIDRANDINA S.A podrá solicitar hablar con el cliente vía celular de LA CONTRATISTA para verificar su conformidad del servicio.
- Una vez concluida la instalación, LA CONTRATISTA realizará las pruebas de verificación de rotación fasorial del sistema de medición y verificación de la relación de transformación del TC. Para tal fin hará las pruebas de relación de transformación midiendo fase a fase el circuito de corriente en BT y el circuito de corriente transformada de baja tensión a la salida de los transformadores de corriente, comparando fase a fase la correspondencia con la relación teórica en la que se instaló los circuitos de corriente. En caso estén satisfactorios las pruebas, se firmará la conformidad de operación correcta del sistema de medición, caso contrario se instalarán otros transformadores de corriente.
- Se realizarán pruebas de comunicación del modem de comunicación instalado con el medidor utilizando un modem de internet inalámbrico, probándolo por tres veces consecutivas este medio de comunicación y llamando a la base del CONCESIONARIO para que también valide esta comunicación.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA obligatoriamente deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos

de materiales eléctricos y deberá realizar tomas fotográficas con hora y fecha que evidencie el trabajo culminado.

- LA CONTRATISTA después de culminada los trabajos de instalación deberá de presentar la liquidación detallada de materiales: Salida e Ingreso de materiales (almacén).

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o instalación.
- Archivo fuente del medidor del cliente
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

- El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM10 - INSTALACION DE NUEVAS CONEXIONES EN MT CELDA

301CM11 - INSTALACION DE NUEVAS CONEXIONES EN MT PMI

Enfoque:

Consiste en dotar el servicio eléctrico al predio con la instalación de una conexión nueva en MT aéreo y/o subterráneo, mixto; según sea el caso requerido. Previa factibilidad y pago del servicio, se considera la instalación de medidores electrónicos multifunción con sus respectivos transformadores de medida según corresponda y el sistema de protección de la caja. Es para todas las tarifas binomias. Se considera como parte del servicio de conexión nueva, las solicitudes por ampliación de potencia y/o cambio de tarifa que solicite el cliente

La relación de transformación de corriente y tensión del transformador combinado (Trafomix) o individuales (CT/PT), se debe contar con el respectivo protocolo de pruebas donde se haya determinado dicha relación tanto del lado potencial como del lado de corriente, estos valores deben estar verificados y con el visto bueno de HIDRANDINA S.A.

Para todos los casos, la caja portamedidor deberá estar ubicado al exterior del predio solicitante (fachada), en un lugar visible y de fácil acceso al personal sea de HIDRANDINA S.A o sea de LA CONTRATISTA.

- LA CONTRATISTA antes de instalar una conexión, deberá verificar que el cliente tenga instalado:
 - Bastón de fierro galvanizado para los cables de tensión y corriente entre el Trafomix y el Medidor Multifunción.

- Bastón de 1/2" pulgada instalada paralelamente con el bastón de las señales de tensión y corriente, este será de uso exclusivo para el cable de la antena del modem de comunicación.
 - Los cables de las señales de tensión, corriente y el cable de la antena no deben pasar por un mismo bastón.
 - El Sistema de protección interna tanto en MT como en BT según sea el caso, y cumpliendo todos los protocolos de pruebas necesarias.
 - El Alimentador principal de sus instalaciones eléctricas de utilización en el interior de su predio hasta el tablero general interno.
- En los casos que corresponda por los trabajos de conexiones, LA CONTRATISTA tiene la obligación de avisar oportunamente a HIDRANDINA S.A para que ésta comunique a los municipios y/o entidades afectadas donde requieran roturas de vereda, cruces de calzada u otras intervenciones en la vía pública, cualquier multa o sanción que se aplicara a HIDRANDINA S.A por no contar con dichos permisos será descontada de las facturas por pagar a LA CONTRATISTA. Adicionalmente, LA CONTRATISTA será responsable de la tramitación de otros permisos municipales o de entidades que le indique HIDRANDINA S.A para la realización de tareas de ámbito comercial.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo en cuyo formato constará, número de solicitud, código de suministro, nombre, dirección del cliente y la factibilidad con el croquis de ubicación.
- Instalación de caja porta medidor, incluye el picado de la estructura donde se fijará el medidor (cuando el cliente lo solicite).
- Resane del nicho y la pared o murete del cliente.
- Apertura y cierre de zanja, rotura y resane de vereda (en caso sea conexión subterránea).
- Tendido y empalmes del cable de acometida sobre la zanja considerando las especificaciones de instalación de los materiales y las condiciones de seguridad y estética (en caso sea conexión subterránea).
- Excavación e instalación de tubos bastón de fierro galvanizado para los cables de tensión y corriente entre el Trafomix y el Medidor Multifunción.
- Excavación e instalación de bastón de 1/2" pulgada instalado paralelamente con el bastón de las señales de tensión y corriente, este será de uso exclusivo para el cable de la antena del modem de comunicación.
- Los cables de las señales de tensión, corriente y el cable de la antena no deben pasar por un mismo bastón.
- Excavación de canaletas e instalación de tubo de F°G° (mástil metálico de 3 ó 6 m), si la conexión lo requiere.
- En el caso se realice la instalación del sistema de medición en el lado de BT se instalará los transformadores de corriente (TC) tipo toroide en los terminales de BT de los transformadores de distribución o en la caja porta medidor, para luego proceder a la conexión del cable de control a los toroides, así como realizar el cableado hasta al sistema de medición para proceder a conectar el medidor

electrónico multifunción, una vez ejecutado la instalación de los TC, se procederá a vulcanizarlos o encintar para luego precintarlos.

- Para la instalación del medidor electrónico multifunción deberá tomarse en cuenta la secuencia de las fases.
- En caso la medición estuviera referida al lado de MT se procederá a la instalación del cable de control a los transformadores mixtos (Trafomix) o a los CT/PT; luego del cual, se procederá al cableado hasta la caja portamedidor para proceder a conectar el medidor y modem de comunicación con su respectiva antena.
- El cable de la antena debe pasar por el bastón de ½" pulgada instalado en forma exclusiva para este medio.
- Una vez concluido con la instalación, se debe proceder a precintar las borneras de conexión del trafomix.
- El medidor instalado, deberá quedar con la tapa bornera y la clavija de reseteo correctamente precintada.
- Cerrar la tapa de la caja porta medidor con el (los) candados, precinto (mediante precintos tipo FORZA) y/o remachado y/o soldado de tapa (cuando corresponda, previa autorización de HIDRANDINA S.A).
- La codificación de la caja porta medidor es por cada suministro pintándose la caja de color gris, el código de suministro, el FM, la SE y el AMT, con pintura esmalte de color blanco o negro, sobre la tapa de la caja porta medidor, acorde a lo indicado por HIDRANDINA S.A.
- LA CONTRATISTA elaborará un acta de instalación del servicio donde plasmará los datos del cliente, el trabajo realizado, el material instalado. Dicho documento será suscrito por el cliente consignando además su nombre completo, DNI u otro documento de identificación y vínculo con el titular del suministro, así como la firma y nombre completo del técnico ejecutor.
- Una vez concluida la instalación debe comunicar al Supervisor de HIDRANDINA S.A quien a su vez coordinará la energización de la conexión nueva con el CCO Hidrandina.
- La CONTRATISTA coordinara con el CCO de Hidrandina la puesta en servicio al cliente en MT, posteriormente proceder a energizar el suministro del cliente, incluye todas las maniobras de cierre de seccionador y/o Recloser y/o interruptor y/o seccionador bajo carga.
- En la verificación del servicio LA CONTRATISTA debe asegurarse que el cliente cuente con servicio eléctrico normal, dejando constancia al cliente de este hecho en la ficha de instalación.
- Realizar las pruebas de verificación de rotación fasorial del sistema de medición.
- Cuando el (Trafomix) o los transformadores de tensión y corriente (CT-TP) se encuentren instalados, se aplicará los costos unitarios de las actividades 301CM12, 301CM14 y 301CM22.
- En caso de no instalarse el servicio, el personal de LA CONTRATISTA deberá coordinar en todo momento con el Supervisor asignado y finalmente sustentar al Supervisor de HIDRANDINA S.A el motivo de la no ejecución de los trabajos.
- HIDRANDINA S.A podrá solicitar hablar con el cliente vía celular de LA CONTRATISTA para verificar su conformidad del servicio.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA obligatoriamente deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos

de materiales eléctricos y deberá realizar tomas fotográficas con hora y fecha que evidencie el trabajo culminado.

- Posteriormente se tomará lectura al medidor para verificar la secuencia correcta de rotación fasorial y ubicación de los fasores, el cual dependerá del tipo de sistema eléctrico (delta o estrella) del (Trafomix), en caso estén satisfactorias las pruebas, se firmará la conformidad de operación correcta del sistema de medición, caso contrario se instalará un sistema de medición en baja tensión para verificar el error del sistema instalado en media tensión haciéndolo constar en el acta de verificación.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- La ejecución de los trabajos se hará cumpliendo con los procedimientos y con las disposiciones de seguridad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o instalación.
- Archivo fuente del medidor del cliente
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

- El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM12 Instalación de Medidor Multifunción

Enfoque:

Consiste en instalación del medidor a solicitud del cliente, nuevo suministro, adecuación o cuando se hayan sustraído el medidor del cliente.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- HIDRANDINA S.A entregará todos los medidores, modem de comunicación, cables y material eléctrico solicitados por LA CONTRATISTA en su almacén general y LA CONTRATISTA los transportará hasta sus instalaciones y/o almacén o suministro a intervenir.
- LA CONTRATISTA realizará la notificación previa (48 horas antes) si corresponde, caso contrario en coordinación con el cliente realizará los trabajos programados.
- Verificar la secuencia de fases y marcar los conductores de las líneas de carga para no variar el sentido de giro de los motores trifásicos que pudiera tener el usuario (en caso de los equipos trifásicos controlados con tarjetas electrónicas, consultar previamente con la persona responsable).
- En el caso de medición indirecta (uso de transformadores de corriente o trafomix), verificar el conexionado de los transformadores de medida y marcar los conductores respectivos.
- Fijar el nuevo medidor en la caja metálica, el cual deberá ser instalado de tal forma que permita una lectura adecuada desde el display y puerto óptico del medidor, utilizar una base porta medidor en el caso que sea necesario, proteger los accesos circulares de la caja porta medidor para la entrada y salida de conductores.
- Verificar el parpadeo del LED del medidor electrónico y los diferentes parámetros que se muestran en el display.
- Consignar los datos incluyendo las lecturas del medidor a retirarse y del medidor a instalarse en la ficha correspondiente, seguidamente deberá actualizar estos datos en el sistema comercial de HIDRANDINA S.A y verificar que efectivamente se haya realizado.
- Verificar el conexionado del medidor, revisar diagrama fasorial del medidor extrayendo el archivo fuente del medidor.
- LA CONTRATISTA una vez concluidos los trabajos, deberá emitir un informe en los formatos establecidos debidamente llenados y suscritos por el cliente, adjuntando la liquidación de materiales utilizados y sobrantes.
- Rechazos de trabajo: Aquel trabajo que no cumpla con la normatividad legal vigente y con los dispositivos de HIDRANDINA S.A.
- LA CONTRATISTA deberá corregir los trabajos rechazados en un plazo de veinticuatro (24) horas en que fueron observados.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- La ejecución de los trabajos se hará cumpliendo con los procedimientos y con las disposiciones de seguridad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de

descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o instalación.
- Archivo fuente del medidor del cliente
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

- El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM13 - INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES DE MEDIDA MT

Enfoque:

Consiste en la atención de requerimiento de instalación de transformadores de medida sean por reemplazo u otro motivo como mantenimiento, pueden ser de los siguientes tipos:

- Transformador de medida de tensión.
- Transformador de medida de intensidad.
- Transformador mixto.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA una relación de aquellos clientes comprendidos en esta actividad, indicando las fechas en las cuales deben ser notificados para realizar la instalación de los transformadores de medida.
- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- HIDRANDINA S.A entregará, en su almacén general, bajo cargo a LA CONTRATISTA la cantidad necesaria de transformadores de medida, para su instalación, en caso de no contar con la cantidad requerida, en coordinación establecerán un rol programado para atender la actividad a los clientes seleccionados.

- Su atención es a requerimiento del cliente y registrado por los medios de comunicación a disposición.
- Su atención también se deriva por hallazgos de las auditorías técnicas realizadas por HIDRANDINA S.A.
- LA CONTRATISTA efectúa la inspección técnica e interviene el suministro afectado previo aviso al cliente.
- LA CONTRATISTA, realizará la actividad de acuerdo a su PET's.
- Al final de los trabajos LA CONTRATISTA debe verificar que el cliente quede con el servicio normal.
- Alcanzar el informe de trabajo a HIDRANDINA S.A quien evaluará para la respectiva conformidad.
- Verificar el conexionado del trafomix, revisar diagrama fasorial del medidor extrayendo el archivo fuente del medidor.
- La ejecución de los trabajos se hará cumpliendo con los procedimientos y con las disposiciones de seguridad.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- La ejecución de los trabajos se hará cumpliendo con los procedimientos y con las disposiciones de seguridad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o instalación.
- Archivo fuente del medidor del cliente
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

- El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM14 - INSTALACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE TELE-MEDICIÓN

Enfoque:

La TELEMEDICIÓN es un sistema que permite establecer una comunicación a distancia con un medidor, para fines de tomar la información registrada del mismo, es decir que puede ser leído remotamente desde una estación maestra ubicada en una oficina.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará todos los materiales solicitados por LA CONTRATISTA en su almacén general y LA CONTRATISTA los transportará hasta sus instalaciones y/o almacén o suministro a intervenir.
- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- LA CONTRATISTA efectúa la inspección técnica previo aviso al cliente, elabora el requerimiento de materiales para instalar el nuevo sistema de medición o adecuar el existente y en coordinación con HIDRANDINA S.A elaborará el respectivo presupuesto de ser el caso.
- LA CONTRATISTA realizara cambio de modem averiados e instalación de nuevo modem, reprogramara estos mismos y realizaran pruebas de comunicación utilizando un modem de internet inalámbrico, probándolo por tres veces consecutivas este medio de comunicación y llamando a la base del CONCESIONARIO para que también valide está comunicación.
- Al final de los trabajos LA CONTRATISTA debe verificar que el cliente quede con el servicio normal.
- Alcanzar el informe de trabajo a HIDRANDINA S.A quien evaluará para la respectiva conformidad.
- La ejecución de los trabajos se hará cumpliendo con los procedimientos y con las disposiciones de seguridad.
- Verificar el conexionado del trafomix, revisar diagrama fasorial del medidor extrayendo el archivo fuente del medidor.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o instalación.
- Archivo fuente del medidor del cliente
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

- El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM15 - INTERVENCIÓN AL SUMINISTRO 5 CAUSALES

Enfoque:

La intervención debe regirse a las disposiciones dadas por Norma DGE "Reintegros y Recuperos de Energía Eléctrica" de la R.M. Nº 571-2006-MEM/DM o la que la reemplace, que al final puede derivarse en un reintegro o un recuperos de energía y potencia asociada según sea al caso.

i) Error en el Proceso de Facturación: Error del Concesionario en el proceso de facturación, que origine el cobro de montos distintos a los que efectivamente correspondan. El proceso de facturación comprende desde la toma de lectura del contador hasta la emisión y reparto de la factura.

ii) Error en el Sistema de Medición: Deficiencia en el Sistema de Medición, debido al mal funcionamiento de uno o más de sus componentes, que origina una inadecuada medición o registro del Consumo.

iii) Error en la Instalación del Sistema de Medición: Error del Concesionario al realizar la instalación o el conexionado externo del Sistema de Medición, que origina una inadecuada medición o registro del Consumo.

iv) Vulneración de la Condiciones del Suministro: Para efectos de la presente norma, específicamente se considera a la intervención o manipulación de uno o más de los componentes de la Conexión, realizada por una persona distinta del Concesionario, que modifique la medición o registro normal del Consumo, o no permita que dicho consumo sea medido o registrado.

v) Consumo sin Autorización del Concesionario: Consumo de un predio sin contrato de Suministro y sin autorización del Concesionario.

El contratista deberá presentar Informes a requerimiento de HIDRANDINA y acorde al procedimiento de recuperos, si es por reclamo presentar informe Técnico acorde a los requerimientos de HIDRANDINA.

Es importante mencionar que esta actividad debe procederse estrictamente como lo establece dicha Norma dando especial énfasis a los plazos de atención, así mismo, al inicio del servicio, HIDRANDINA comunicará a LA CONTRATISTA consideraciones e indicaciones que debe tener en cuenta al momento de la intervención.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- Hidrandina comunicara al contratista la atención de estos casos que pueden ser por requerimiento del cliente o por hallazgos de auditoria técnica realizadas, los mismos que deberán estar registrados por los medios de comunicación a disposición.
- LA CONTRATISTA efectúa la inspección técnica e interviene el suministro afectado previo aviso al cliente, en esta actividad debe procederse estrictamente como lo establece la Norma DGE "Reintegros y Recuperos de Energía Eléctrica" de la R.M. N° 571-2006-MEM/DM o la que la reemplace dando especial énfasis a los plazos de atención.
- Revisar diagrama fasorial del medidor extrayendo el archivo fuente del medidor.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención con la notificación de aviso previo.
- Informe técnico de la intervención realizada.
- Archivo fuente del medidor del cliente
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

- El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados,

domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM16 - LEVANTAR FICHA TECNICA DEL SISTEMA DE MEDICION – SED Y ACTUALIZAR EN SMALL WORLD Y NGC

Enfoque:

Consiste en identificar las deficiencias y datos generales en el formato respectivo y actualizar la información mediante la verificación de las conexiones de los clientes, con la finalidad de efectuar la revisión completa y exhaustiva de los sistemas de medición en media y baja tensión, para detectar conexiones que no vienen siendo facturadas o sin los medidores retirados físicamente, cuyos datos faltan actualizar en los sistemas de HIDRANDINA S.A del SMALL WORLD y Optimus NGC.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- La actualización de datos en campo se realizará en un formato que HIDRANDINA S.A hará entrega a LA CONTRATISTA para que pueda llenar los datos solicitados de los clientes; asimismo deberá actualizar la información gráfica en los sistemas de HIDRANDINA S.A del SMALL WORLD y Optimus NGC.
- Extraer el archivo fuente del medidor.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención con la notificación de aviso previo.
- Archivo fuente del medidor del cliente
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

- El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM17 - MANTENIMIENTO DE CONEXIONES ELÉCTRICAS

Enfoque:

Los armados de una conexión eléctrica sujetas al mantenimiento son el Cable de acometida, Caja de medición y protección, Empalme de acometida, Medidor, Sistema de protección y seccionamiento y Transformadores de medida

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- LA CONTRATISTA efectúa la inspección técnica previo aviso al cliente.
- Apertura de la caja portamedidor y de la caja de bornes del Trafomix.
- Realizar limpieza de los componentes de la caja portamedidor y de la caja de bornes del trafomix, revisión de las conexiones en bornes del medidor, revisión de las conexiones de los bornes de la caja de bornes del trafomix.
- Realiza limpieza de los componentes de la caja portamedidor, revisión de las conexiones en bornes del medidor, direccionalidad de la corriente, verificación de la relación de transformación en base a la carga actual del cliente, verificación del nivel de tensión, conexión de los transformadores de corriente, llave térmica, cables de control.
- Soldado y pintado de la tapa portamedidor, codificación correspondiente, etc.
- Revisión y evaluación de los empalmes del cable de acometida
- Revisión y evaluación de tubos bastón de fierro galvanizado para los cables de tensión y corriente entre el Trafomix y el Medidor Multifunción.
- Revisión y evaluación del bastón de 1/2" pulgada instalado paralelamente con el bastón de las señales de tensión y corriente - cable de la antena del modem de comunicación.
- Revisión y evaluación de los cables de las señales de tensión, corriente y el cable de la antena (no deben pasar por un mismo bastón).
- En el caso se trate de instalación del sistema de medición en el lado de BT, Revisión y evaluación de los transformadores de corriente (TC) tipo toroide en los terminales de BT de los transformadores de distribución o en la caja porta medidor, revisión del cableado hasta al sistema de medición.
-

- Verificación y revisión de soportes de acometida, es decir, templadores, armellas y tarugo o portalíneas.
- Verificación y revisión de la instalación del conductor de acometida de baja tensión, revisión del empalme en el punto de entrega (red de baja tensión y acometida del cliente).
- LA CONTRATISTA evaluará y revisará la integridad de la acometida (aéreo o subterráneo), por lo que se entiende que no existirá derivación alguna y/o empalme en el armado de una conexión, en caso de incumplimiento estará sujeto a sanción y HIDRANDINA S.A se reserva el derecho de pedir el retiro de la cuadrilla y el cambio del Supervisor de LA CONTRATISTA.
- Cerrar la tapa de la caja porta medidor con el (los) candados, precinto (mediante precintos) y/o remachado y/o soldado de tapa (cuando corresponda, previa autorización de HIDRANDINA S.A.
- Al final de los trabajos LA CONTRATISTA debe verificar que el cliente quede con el servicio normal.
- Extraer el archivo fuente del medidor.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención con la notificación de aviso previo.
- Archivo fuente del medidor del cliente
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

- El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM18 - MEDICIÓN DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN DE TRANSFORMADORES DE MEDIDA (TT y TC DE NUCLEO PARTIDO)

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- La relación de transformación consiste en verificar que los Ratios de voltaje y amperaje entre los devanados primarios y secundarios sean como indica la placa de características de los respectivos transformadores de medida con el equipo DTR, plasmando los resultados en la hoja de campo de prueba a transformadores., cuyos resultados de información deben ser exactos para los sistemas de medida, control y protección.
- El reporte de presentación de resultados de la prueba de relación de transformación está elaborado en base a los datos del reporte del cual se compone la "hoja de campo de pruebas a transformadores".
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención con la notificación de aviso previo.
- Archivo fuente del medidor del cliente
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

- El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM19 - MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE POZO A TIERRA

Enfoque:

Consiste en efectuar las mediciones periódicas a los pozos a tierra del cliente en su Sistema de Utilización a fin de garantizar una buena protección a las instalaciones eléctricas, para ello y según el tipo del servicio, los valores verificados serán de acuerdo a los establecidos por la normatividad vigente, teniendo como referencia los siguientes valores:

- Uso industrial 25 ohmios o menos.
- Cargas generales 15 ohmios o menos.
- Equipos de cómputo 5 ohmios o menos.
- Equipo médico, de Comunicaciones, Maquinaria Sofisticada (PLC, Variadores, con Tarjetas de Control Electrónico) 2 o 1 ohmio o menos.

El costo unitario de la partida involucra la el pozo de baja y media tensión.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- LA CONTRATISTA realiza la medición de la resistencia de puesta a tierra instalada en la estructura del Trafomix.
- Medición de tensión en conductor de bajada de PAT.
- Retirar conector de contacto entre varilla y bajada a tierra.
- Limpiar el punto de conexión para la medición
- Medición de la resistencia de la poza a tierra (02 mediciones con diferente disposición de sus electrodos).
- Limpiar puntos de conexión en conductor y conector (lijado de partes de contacto)
- Instalar conector de contacto entre varilla y bajada a tierra.
- Entrega de resultados de medición en forma impresa y medios magnéticos. Incluye formatos borrador de campo (formato alcanzado por EMPRESA).
- Dejar limpio el área de trabajo.
- Otros relacionados a la actividad.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de

implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Nota: Los equipos deben tener certificado de calibración vigente, y éste debe adjuntarse en los expedientes.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención con la notificación de aviso previo.
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

- El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM20 - RECONEXIONES EN PMI - CELDA

Enfoque:

El Servicio consiste en la reconexión del suministro de energía eléctrica una vez cancelado la deuda por el cliente o cuando se haya levantado el motivo que causó el corte, teniendo en cuenta el tipo de corte en PMI o en Celda. Esta actividad contempla ejecutar en los casos que establece el Art. 90° de la ley de concesiones Eléctricas N° 25844.

Para los casos de reconexión por pago de deuda, la reconexión de servicio no debe superar las doce (12) horas. Asimismo, contempla la reconexión del servicio de aquellos clientes que han solicitado el corte de servicio para efectos de mantenimiento de sus instalaciones y otros requerimientos (de ser necesario utilizar Loadbuster).

En caso que la reconexión sea en Celda, ésta debe ubicarse dentro del centro de transformación de HIDRANDINA S.A.

Toda reconexión en MT, será coordinado previamente mediante llamada con el CCO Hidrandina.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará la Orden de Trabajo del listado de cortes y la autorización del CCO Hidrandina a LA CONTRATISTA, en medio magnético y/o impreso.

- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- Para el llenado de las constancias de reconexión se tendrá en cuenta el tipo de reconexión, material usado (según el tipo de reconexión en cumplimiento a la normatividad vigente) y la correspondiente lectura y hora de ejecución (de ser un medidor electrónico multifunción, la lectura será de todos los parámetros).
- Toda reconexión efectuada en MT, será coordinado previamente con el CCO.
- La reconexión de servicio en PMI deberá ser ejecutado en el punto de seccionamiento, se cierra los seccionadores tipo Cut Out, recloser, interruptor bajo carga; actividad que debe ejecutarse previa comunicación al cliente; en caso de realizarse reconexión en Celda deberá coordinar con el Supervisor de HIDRANDINA S.A para su ingreso al Centro de Transformación o SE tipo caseta.
- Para la ejecución de la reconexión en media tensión, LA CONTRATISTA deberá realizar el cierre del seccionador tipo Cut Out, utilizando para ello una pértiga de maniobras de MT de 4 cuerpos (como mínimo), luego se procederá a verificar que el cliente cuente con energía eléctrica.
- El descargo de las reconexiones deberá ser en línea en el sistema comercial de HIDRANDINA S.A, por medio de celular u otro medio, consignando los datos solicitados por el sistema.
- Para el llenado de las constancias de reconexión se tendrá en cuenta el tipo de reconexión, material usado (según el tipo de reconexión en cumplimiento a la normatividad vigente) y la correspondiente lectura y hora de ejecución.
- Una reconexión se considera efectuada cuando el cliente da su conformidad del correcto funcionamiento de sus equipos, para ello, en caso de suministros trifásicos, de ser necesario y antes de realizar la reconexión LA CONTRATISTA deberá tomar en consideración la secuencia de fases con el secuencímetro.
- LA CONTRATISTA entregará los resúmenes y las constancias de reconexiones debidamente firmadas por los ejecutores y por el cliente a HIDRANDINA S.A.
- HIDRANDINA S.A mediante su sistema comercial reportará las órdenes de trabajo ejecutadas, las que servirán para la supervisión y el control de la actividad.
- Si se reciben reclamos por deficiencia en la reconexión, LA CONTRATISTA deberá corregirlas sin costo para HIDRANDINA S.A en un plazo no mayor de cuatro (4) horas, en caso exista daños como consecuencia de la mala reposición del servicio, LA CONTRATISTA asumirá los costos del mismo más la penalización correspondiente.
- El descargo en el sistema comercial de los avances de reconexiones deberá realizarse inmediatamente después de ejecutada la labor (en línea), por medio de equipos capturadores de datos y de transmisión en línea y de tomas fotográficas con aplicativo WAP o JAVA u otras alternativas tecnológicas que estén acordes con los niveles de calidad y eficiencia del servicio contratado.
- La caja porta medidor deberá ser pegada con el sticker autoadhesivo que identifique claramente que el servicio está reconectado, según lo indicado en la normatividad vigente, dicho sticker será proporcionado por LA CONTRATISTA.
- Para todos los casos de reconexión de servicio, LA CONTRATISTA tomará las lecturas después de la reconexión, extrayendo el archivo fuente del medidor.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.

- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Archivo fuente del medidor del cliente
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar las doce (12) horas luego de emitida la orden de trabajo correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados, salvo que Hidrandina establezca un plazo mayor. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM21 - REEMPLAZO DE MEDIDOR ELECTRÓNICO MULTIFUNCIÓN

Enfoque:

El servicio consiste en el reemplazo del medidor electrónico multifunción por mantenimiento, adecuación y/o solicitud del cliente.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- HIDRANDINA S.A entregará todos los medidores, modem de comunicación, cables y material eléctrico solicitados por LA CONTRATISTA en su almacén general y LA CONTRATISTA los transportará hasta sus instalaciones y/o almacén o suministro a intervenir.
- LA CONTRATISTA realizará la notificación previa (48 horas antes) si corresponde, caso contrario en coordinación con el cliente realizará los trabajos programados.

- Verificar la secuencia de fases y marcar los conductores de las líneas de carga para no variar el sentido de giro de los motores trifásicos que pudiera tener el usuario (en caso de los equipos trifásicos controlados con tarjetas electrónicas, consultar previamente con la persona responsable).
- En el caso de medición indirecta (uso de transformadores de corriente o trafomix), verificar el conexionado de los transformadores de medida y marcar los conductores respectivos antes de proceder a la desconexión de los mismos, conexionado de bornera, precintos de seguridad y otros detalles, de tal manera que, al finalizar el trabajo, quede normalizado la conexión.
- Desconectar el sistema de protección y del sistema de medición, aislar los extremos de los conductores de la acometida, retirar el medidor observado y colocarlo en un contenedor amortiguado. Deberá adherir al medidor retirado una cinta adhesiva, en la cual se consignará: el número de suministro y el motivo del cambio de medidor.
- Fijar el nuevo medidor en la caja metálica, el cual deberá ser instalado de tal forma que permita una lectura adecuada desde el display y puerto óptico del medidor, utilizar una base porta medidor en el caso que sea necesario, proteger los accesos circulares de la caja porta medidor para la entrada y salida de conductores.
- Instalar y/o reemplazar los transformadores de medida y precintado de los mismos, en caso corresponda y verificación del correcto conexionado.
- Verificar el parpadeo del LED del medidor electrónico y los diferentes parámetros que se muestran en el display.
- Consignar los datos incluyendo las lecturas del medidor a retirarse y del medidor a instalarse en la ficha correspondiente, seguidamente deberá actualizar estos datos en el sistema comercial de HIDRANDINA S.A y verificar que efectivamente se haya realizado.
- LA CONTRATISTA una vez concluidos los trabajos, deberá emitir un informe en los formatos establecidos debidamente llenados y suscritos por el cliente, adjuntando la liquidación de materiales utilizados y sobrantes.
- Rechazos de trabajo: Aquel trabajo que no cumpla con la normatividad legal vigente y con los dispositivos de HIDRANDINA S.A.
- LA CONTRATISTA deberá corregir los trabajos rechazados en un plazo de veinticuatro (24) horas en que fueron observados.
- Verificar el conexionado del medidor, revisar diagrama fasorial del medidor extrayendo el archivo fuente del medidor.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Archivo fuente del medidor del cliente
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM22 - REPROGRAMACIÓN Y/O CAMBIO DE PLANTILLA DE MEDIDOR MULTIFUNCIÓN

Enfoque:

Consiste en reprogramar el medidor multifunción, previamente se debe tomar lectura antes de la reprogramación o cambio de plantilla, en caso el medidor estuviera bloqueado se procederá a la reprogramación sin toma de lectura.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- HIDRANDINA S.A entregará la plantilla (archivo) de medidor a LA CONTRATISTA
- LA CONTRATISTA realizará la ubicación del suministro para realizar trabajos de reprogramación o cambio de plantilla.
- Previamente a la reprogramación y/o cambio de plantilla se tomará lectura del medidor.
- En caso de bloqueo del medidor se procederá con la reprogramación y/o cambio de plantilla.
- Se realizará la reprogramación o cambio de plantilla a través del puerto correspondiente y el equipo laptop.
- Una vez culminado los trabajos se procederá a la toma de lectura.
- Verificar el parpadeo del LED del medidor electrónico y los diferentes parámetros que se muestran en el display.
- LA CONTRATISTA una vez concluidos los trabajos, deberá emitir un informe en los formatos establecidos debidamente llenados y suscritos por el cliente, adjuntando la liquidación de materiales utilizados y sobrantes.
- Rechazos de trabajo: Aquel trabajo que no cumpla con la normatividad legal vigente y con los dispositivos de HIDRANDINA S.A.
- LA CONTRATISTA deberá corregir los trabajos rechazados en un plazo de veinticuatro (24) horas en que fueron observados.

301CM23 - REEMPLAZO DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE BT

Enfoque:

Consiste en cambio o instalación de los reductores de corriente ya sea por los siguientes motivos: mal estado, instalación de medidor paralelo, nueva SED, bornera de transformador recalentada, incremento de carga o cuando estén sobre potenciados.

Los tipos más comunes de transformadores de corriente en BT son:

- Transformadores de corriente tipo barra pasante.
- Transformadores de corriente tipo ventana uso interior.
- Transformadores de corriente tipo ventana uso exterior.
- Transformadores de corriente núcleo abierto o núcleo partido.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- HIDRANDINA S.A entregará todos los materiales, transformadores de corriente solicitados por LA CONTRATISTA en su almacén general y LA CONTRATISTA los transportará hasta sus instalaciones y/o almacén o suministro a intervenir.
- Cercar o instalar un sistema de bloqueo por seguridad y no pase de transeúntes en la zona de trabajo (mallas, tranqueras, etc.)
- Verificar que el circuito se encuentre fuera de servicio y conectado a tierra.
- LA CONTRATISTA deberá comunicar en tiempo real y por teléfono celular asociado a red telefónica de HIDRANDINA S.A, a la base de HIDRANDINA S.A, la hora de inicio y final de los trabajos.
- LA CONTRATISTA debe coordinar con el usuario para adecuación del conductor correspondiente al tramo comprendido entre el transformador de corriente y el transformador de la subestación respectiva.
- LA CONTRATISTA deberá regirse al horario programado por HIDRANDINA S.A para la ejecución de estos trabajos.
- LA CONTRATISTA deberá programar el corte de energía de la subestación y apertura de los cortacircuitos de la red de media tensión en coordinación con HIDRANDINA S.A. Además, se deberán colocar las puestas a tierra temporarias como sistema de protección, asimismo verificará el corte de energía con un revelador de tensión.
- LA CONTRATISTA deberá realizar las conexiones necesarias para culminación de la orden de trabajo.
- Verificar el conexionado del medidor, revisar diagrama fasorial del medidor extrayendo el archivo fuente del medidor.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.

- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Archivo fuente del medidor del cliente
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM24 - RETIRO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN

Carta Rpta - Recupero Error en la Instalación del Sistema de Medición - Ovopack

Enfoque:

Consiste en retirar uno o más componentes del sistema de medición: Medidor, caja de medición, transformadores de medida y conductores, sean por ser obsoletos en su operatividad dado por la normativa, por casos de emergencia o a solicitud del cliente.

Procedimiento:

LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- Su atención es a requerimiento del cliente y registrado por los medios de comunicación a disposición.

- Su atención también se deriva por hallazgos de las auditorías técnicas realizadas por HIDRANDINA S.A.
- LA CONTRATISTA efectúa la inspección técnica e interviene el suministro afectado previo aviso al cliente.
- Realizar la toma fotográfica de los trabajos y envía a HIDRANDINA S.A.
- La ejecución de los trabajos se hará cumpliendo con los procedimientos y con las disposiciones de seguridad.
- Previo al retiro del sistema de medición, extraer el archivo fuente del medidor.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Archivo fuente del medidor del cliente
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM25 - RETIRO DEL SUMINISTRO BT

301CM26 - RETIRO DEL SUMINISTRO MT PMI

Enfoque:

El servicio consiste en retirar el suministro eléctrico aéreo/subterráneo monofásico/trifásico sea en MT o BT, según sea el caso del predio que fue dado de baja y/o retirado del sistema comercial por deuda (más de 08 meses) o a solicitud del cliente previo los pagos correspondientes, cumpliendo los aspectos técnicos de la normatividad vigente y lineamientos de HIDRANDINA S.A, el cual se desarrolla dentro del marco legal vigente.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- LA CONTRATISTA en coordinación con HIDRANDINA S.A podrá generar y/o extraerá también las órdenes de trabajo para los retiros de servicios.
- Inspección previa para determinar los elementos de la conexión a retirar.
- Realizar toma fotográfica.
- Tomar la lectura de retiro del medidor.
- Desempalme y retiro del cable de la acometida aérea y aislar perfectamente el empalme sin deterioro del conductor de la red de distribución matriz. En caso de retiros de suministros en MT, deberá coordinarse con el Centro de Control y/o Unidad de Distribución o quien haga sus veces, los cortes necesarios en MT bajo un plan de trabajo a cargo de LA CONTRATISTA.
- Retiro del sistema de medición.
- Retiro del sistema de protección.
- Entregar todos los materiales retirados al cliente.
- En caso no se encuentre el cliente, todos los materiales de acometida serán colocados dentro de la caja portamedidor, luego se procederá al soldado de la caja portamedidor, pintar la caja portamedidor de color blanco sin deterioro del número de suministro. Cuando el cable retirado no cabe dentro de la caja portamedidor será entregado a HIDRANDINA S.A.
- Realizar la toma fotográfica al término del trabajo.
- Entrega de la resolución de contrato y acta de entrega de materiales y recabar los cargos correspondientes debidamente firmados.
- En los casos de zonas SER (Sistema de Electrificación Rural), LA CONTRATISTA entregará todos los materiales retirados a HIDRANDINA S.A.
- Para los suministros en MT, el cliente debe abonar los derechos de pago por corte del servicio elaborado por el Área de Distribución de HIDRANDINA S.A, se coordinará la fecha y hora con el cliente y se comunicará al LA CONTRATISTA para efectivizar el respectivo corte y entrega de materiales al cliente.
- LA CONTRATISTA realizará el descargo de las órdenes de trabajo de retiro consignando los datos que requiere el sistema comercial y haciendo énfasis en los datos del medidor y las observaciones.
- LA CONTRATISTA deberá entregar el listado de medidores y materiales retirados de acuerdo al formato establecido que HIDRANDINA S.A le alcance.
- Previo al retiro del sistema de medición, extraer el archivo fuente del medidor.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de

descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Archivo fuente del medidor del cliente
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM27 - SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN

Enfoque:

De acuerdo al artículo 88° de la Ley de Concesiones Eléctricas D.L. N° 25844, las instalaciones internas particulares de cada suministro deberán iniciarse a partir del punto de entrega, corriendo por cuenta del usuario el proyecto, la ejecución, operación y mantenimiento, así como eventuales ampliaciones, renovaciones, reparaciones y/o reposiciones. Es obligación de cliente dar aviso oportuno a HIDRANDINA S.A de sus trabajos de mantenimiento más aun cuando implique un corte de energía de la red de distribución.

A tal efecto se debe Supervisar los trabajos de mantenimiento, con una revisión programática y ordenada sobre las actividades propuestas por el cliente. Se debe mantener también buenas relaciones con los subordinados a los trabajos.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- HIDRANDINA, remitirá a LA CONTRATISTA la solicitud de maniobra y la autorización del Centro de Control de operaciones (CCO).
- LA CONTRATISTA, realizará la apertura y cierre del permiso de trabajo en la SET que indique en cada solicitud de maniobra.

- LA CONTRATISTA efectúa la supervisión al suministro afectado previo aviso al cliente, verificar cumplimiento de la instalación de la puesta a tierra temporal, cumplimiento de las 5 Reglas de oro, verificar nombre y DNI del personal que va a intervenir según listado remitido por el solicitante, IPP, EPP, check list, charla de 5 minutos, etc.
- Remitir los informes técnicos con la toma fotográfica de los trabajos efectuados.
- Debe verificar que los sistemas y/o equipos intervenidos en el mantenimiento, no hayan sufrido alteraciones que impliquen en los resultados de una incorrecta medición o en el restablecimiento del servicio. Cualquier anomalía debe dar aviso inmediato a HIDRANDINA S.A para su intervención inmediata.
- LA CONTRATISTA previa verificación de cumplimiento del programa de mantenimiento, comunicara al Supervisor de Clientes Mayores la culminación del mantenimiento.
- La ejecución de los trabajos se hará cumpliendo con los procedimientos y con las disposiciones de seguridad.
- Al culminar la actividad, extraer el archivo fuente del medidor.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Archivo fuente del medidor del cliente
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM28 - TOMA DE LECTURA CON EQUIPO EXTRACTOR

Enfoque:

Consiste en la toma de estado del medidor multifunción del servicio de energía brindado a nuestros clientes importantes y subestaciones de Potencia de ser el caso dentro del área de concesión de HIDRANDINA S.A, con opciones tarifarias binomias y casos especiales en baja tensión (BT5B, BT5A, BT2, BT3 y BT4) con tensiones normalizadas en BT y en media tensión (MT2, MT3, MT4) con tensiones normalizadas en MT, con la finalidad de ejecutar el cálculo del consumo de energía y potencia mensual para su respectiva facturación, de conformidad con la opción tarifaria elegida por el cliente utilizando un equipo extractor de datos.

Básicamente los datos serán extraídos usando la sonda óptica de lectura conectada entre el puerto óptico (estándar) del medidor y una LAP TOP con instalación de los programas de los diversos tipos de medidores multifunción existentes en el parque de medición de HIDRANDINA S.A.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles los padrones de lectura, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- Toma de lectura por medio de un equipo extractor de información del medidor (LAPTOP u otro), de propiedad de LA CONTRATISTA.
- La toma de lectura del medidor multifunción será mediante la extracción de archivo fuente con información completa de por lo menos 35 días (lectura, perfil carga, perfil instrumentación y eventos) y se realizará con LAPTOP u otro, que contendrá el software de todos los tipos de medidores, ubicados en la zona urbana de las Unidades Empresariales, cuyo equipo extractor de datos será de propiedad de LA CONTRATISTA.
- Verificar si existe desfase horario en el medidor o si presenta algún error/warning.
- Procesamiento de las lecturas en sus seis (6) magnitudes y perfil de carga por mes cada 15 minutos a través de la extensión .xlsx (Excel). El personal lector de LA CONTRATISTA registrará y verificará la información de consumo de energía activa, energía reactiva, potencia y otros que es mostrada por el equipo de captación de datos, además de cualquier otro dato que HIDRANDINA S.A le encargue obtener o verificar. Básicamente deberá realizar la toma de lecturas de los siguientes parámetros (6 magnitudes):
 - EAT-Inst Energía Activa instantánea
 - EAHP-Inst Energía Activa en Hora punta instantánea
 - PHP-Inst Potencia Hora punta instantánea
 - EAHP-Inst Energía Activa en fuera punta instantánea
 - PFP-Inst Potencia Hora fuera punta instantánea
 - ER-Inst Energía Reactiva instantánea
 - EAT-Prev Energía Activa previa
 - EAHP-Prev Energía Activa en Hora punta previa.
 - PHP-Prev Potencia Hora Punta previa

- EAFP-Prev Energía Activa Fuera punta previa
 - PFP-Prev Potencia Hora Fuera punta previa
 - ER-Prev Energía Reactiva previa
- El lector extraerá y verificará la información mostrada por el sistema de medición en el padrón, además de cualquier otro dato que HIDRANDINA S.A le encargue obtener o verificar.
 - LA CONTRATISTA presentará un informe de la actividad de toma de lecturas en forma mensual que incluya las observaciones que ha identificado en campo.
 - Para los procesos de toma de lectura masivo la contratista presentara los archivos fuentes en un check list completado acorde al padrón que se le entregue identificando cual no ha entregado y el motivo, además de entregar de forma resumida las lecturas acorde al siguiente detalle:

Suministro	Medidor	Tarifa	ET	EHP	EFP	ER	PP	PFP

- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Archivo fuente de los medidores del padrón de clientes mayores
- Vistas fotográficas en caso de observaciones

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente, la entrega final de los padrones debe terminar el 05 de cada mes, sin embargo, HIDRANDINA fijará los plazos para entrega de cada padrón. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM29 - CAMBIO DE BATERÍA DE MEDIDOR ELECTRÓNICO TRIFÁSICO.

Enfoque:

Consiste en efectuar el cambio de la batería interna del medidor electrónico por uno nuevo en los casos que se haya detectado desfase en los horarios, pantalla apagada, por mantenimiento de vida útil acorde a la normativa vigente.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- Su atención también se deriva por hallazgos de las auditorías técnicas realizadas por HIDRANDINA S.A.
- HIDRANDINA S.A entregará todas las baterías solicitadas por LA CONTRATISTA en su almacén general y LA CONTRATISTA los transportara hasta sus instalaciones y/o almacén o suministro a intervenir.
- LA CONTRATISTA efectúa la inspección técnica e interviene el suministro afectado previo aviso al cliente,
- Realizar la toma de lectura con extractor y la toma fotográfica de los trabajos y enviarlos a HIDRANDINA S.A.
- La ejecución de los trabajos se hará cumpliendo con los procedimientos y con las disposiciones de seguridad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Archivo fuente del medidor del cliente
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM30 - CORTES EN BAJA TENSION

Enfoque:

La actividad consiste en el corte del suministro de energía eléctrica a los clientes morosos en baja tensión con dos meses de deuda a más, el corte se realiza en puntos de medición a la intemperie, asimismo, contempla la atención de solicitudes del cliente donde requiere la ejecución del corte de servicio.

Está actividad contempla ejecutar en los casos que establece el Art. 90° de la ley de concesiones Eléctricas N° 25844.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará la Orden de Trabajo del listado de cortes a LA CONTRATISTA, en medio magnético y/o impreso.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos asignados en sus padrones de trabajo, y procederá a efectuar el trabajo.
- El rellenado de los padrones de corte se abreviará mediante códigos de acuerdo a relación de claves de trabajo asignadas que HIDRANDINA S.A alcanzará a LA CONTRATISTA, además de consignar la lectura del medidor (de ser un medidor electrónico multifunción, la lectura será de todos los parámetros), la hora de ejecución del trabajo y observaciones.
- Todo corte, efectuado en MT, será coordinado previamente con el CCO.
- El corte del servicio por causas de morosidad se ejecutará a partir de las 00:00 hrs. de la fecha de corte y/o en otros horarios que HIDRANDINA S.A lo establezca.
- El descargo en el sistema comercial de los avances de cortes deberá realizarse inmediatamente después de ejecutada la labor (en línea), por medio de equipos capturadores de datos y de transmisión en línea y de tomas fotográficas con aplicativo WAP o JAVA u otras alternativas tecnológicas que estén acordes con los niveles de calidad y eficiencia del servicio contratado.
- LA CONTRATISTA está obligada a efectuar trabajos de repasos de cortes de acuerdo a las órdenes generadas por HIDRANDINA S.A.
- Para los clientes que incidan en "auto conexión" (reconexión por cuenta propia) sin mediar pago de su deuda, se efectuará el corte del servicio aislando los cables de llegada a la caja F1 y/o del medidor del cliente.
- Para los cortes por deuda LA CONTRATISTA debe pegar el sticker autoadhesivo en la caja porta medidor que identifique claramente que el servicio está cortado por deuda e indicando la gradualidad de cortes según lo indicado en la normatividad vigente, sticker será proporcionado por LA CONTRATISTA, HIDRANDINA entregará el formato vigente.
- LA CONTRATISTA entregará las órdenes de trabajo debidamente firmadas por los ejecutores y con las respectivas observaciones que ocurran en el desarrollo del trabajo de cortes.
- Adicionalmente LA CONTRATISTA realizará la ejecución de los cortes a solicitud de HIDRANDINA S.A, ya sea por pedido del cliente, por disposición de Seguridad o de entes fiscalizadores según órdenes de trabajo, los cuales serán descargados en línea en el sistema comercial de HIDRANDINA S.A por LA CONTRATISTA.

- Para todos los casos de corte de servicio, LA CONTRATISTA tomará las lecturas antes del corte, extrayendo el archivo fuente del medidor.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- El descargo de ficha en el sistema comercial NGC debe ser inmediatamente a la ejecución de la actividad.
- LA CONTRATISTA brindará las facilidades (movilidad y personal técnico) al Supervisor que designe HIDRANDINA S.A, para realizar la verificación de las actividades ejecutadas en campo.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

- LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:
 - Ficha de inspección y/o intervención
 - Archivo fuente del medidor del cliente
 - Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar las doce (12) horas luego de emitida la orden de trabajo correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados, salvo que Hidrandina establezca un plazo mayor. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM31 - INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES DE MEDIDA BT

Enfoque:

Consiste en el montaje del transformador de corriente por los siguientes motivos:

- Mal estado (reemplazo).
- Instalación de medidor.
- Incremento de carga.

Los tipos más comunes de transformadores de corriente en BT son:

- Transformadores de corriente tipo barra pasante.
- Transformadores de corriente tipo ventana uso interior.
- Transformadores de corriente tipo ventana uso exterior.
- Transformadores de corriente núcleo abierto o núcleo partido.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- LA CONTRATISTA efectúa la inspección técnica previo aviso al cliente, elabora el requerimiento de materiales para instalar el nuevo sistema de medición o adecuar el existente y en coordinación con HIDRANDINA S.A elaborará el respectivo presupuesto de ser el caso.
- HIDRANDINA S.A entregará todos los Transformadores de corriente y material eléctrico solicitados por LA CONTRATISTA en su almacén general y LA CONTRATISTA los transportará hasta sus instalaciones y/o almacén o suministro a intervenir.
- Al final de los trabajos LA CONTRATISTA debe verificar que el cliente quede con el servicio normal.
- Alcanzar el informe de trabajo a HIDRANDINA S.A quien evaluará para la respectiva conformidad.
- La ejecución de los trabajos se hará cumpliendo con los procedimientos y con las disposiciones de seguridad.
- Verificar el conexionado del medidor, revisar diagrama fasorial del medidor extrayendo el archivo fuente del medidor.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

- LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:
 - Ficha de inspección y/o intervención
 - Archivo fuente del medidor del cliente
 - Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados,

domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM32 – RECONEXIONES EN BT

Enfoque:

La actividad consiste en la reconexión del suministro de energía eléctrica en baja tensión a los clientes que realicen el pago de su deuda con dos meses de deuda a más, la reconexión se realiza en puntos de medición a la intemperie, asimismo, contempla la atención de solicitudes del cliente donde requiere la ejecución de la reconexión de servicio.

Está actividad contempla ejecutar en los casos que establece el Art. 90° de la ley de concesiones Eléctricas N° 25844.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará la Orden de Trabajo del listado de reconexiones a LA CONTRATISTA, en medio magnético y/o impreso.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos asignados en sus padrones de trabajo, y procederá a efectuar el trabajo.
- El rellenado de los padrones de reconexión se abreviará mediante códigos de acuerdo a relación de claves de trabajo asignadas que HIDRANDINA S.A alcanzará a LA CONTRATISTA, además de consignar la lectura del medidor (de ser un medidor electrónico multifunción, la lectura será de todos los parámetros), la hora de ejecución del trabajo y observaciones.
- El descargo en el sistema comercial de los avances de cortes deberá realizarse inmediatamente después de ejecutada la labor (en línea), por medio de equipos capturadores de datos y de transmisión en línea y de tomas fotográficas con aplicativo WAP o JAVA u otras alternativas tecnológicas que estén acordes con los niveles de calidad y eficiencia del servicio contratado.
- Para las reconexiones por pago de deuda, LA CONTRATISTA debe pegar el sticker autoadhesivo en la caja porta medidor que identifique claramente que el servicio está reconectado e indicando la gradualidad de la reconexión según lo indicado en la normatividad vigente, sticker será proporcionado por LA CONTRATISTA, HIDRANDINA entregará el formato vigente.
- LA CONTRATISTA entregará las órdenes de trabajo debidamente firmadas por los ejecutores y con las respectivas observaciones que ocurran en el desarrollo del trabajo de cortes.
- Para todos los casos de reconexión de servicio, LA CONTRATISTA tomará las lecturas posterior a la reconexión del servicio extrayendo el archivo fuente del medidor.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- El descargo de ficha en el sistema comercial NGC debe ser inmediatamente a la ejecución de la actividad.
- LA CONTRATISTA brindará las facilidades (movilidad y personal técnico) al Supervisor que designe HIDRANDINA S.A, para realizar la verificación de las actividades ejecutadas en campo.

- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Archivo fuente del medidor del cliente
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar las doce (12) horas luego de emitida la orden de trabajo correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados, salvo que Hidrandina establezca un plazo mayor. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM33 – TOMA DE LECTURA MANUAL

Enfoque:

Consiste en la toma de estado del medidor multifunción del servicio de energía brindado a nuestros clientes importantes dentro del área de concesión de HIDRANDINA S.A con opciones tarifarias binomias y casos especiales en baja tensión (BT5B, BT5A, BT2, BT3 y BT4) con tensiones normalizadas en BT y en media tensión (MT2, MT3, MT4) con tensiones normalizadas en MT, con la finalidad de ejecutar el cálculo del consumo de energía y potencia mensual para su facturación respectiva, de conformidad con la opción tarifaria seleccionada por el cliente.

Para la gestión de Toma de Lectura del medidor multifunción LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades a un solo costo plano:

- Tomar lectura de medidor en poste (solo a medidores en altura)
- Tomar lectura manual (solo a sistemas de medición que no permita la extracción de la información por medio de equipos)

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A alcanzará la orden de trabajo con el listado de los suministros importantes (padrón de lecturas) para la toma de estado de los suministros.
- LA CONTRATISTA distribuirá los padrones de lectura a cada lector, asignándole la ruta o zona de su responsabilidad y tomará la lectura manual de los medidores de acuerdo a los plazos señalados por HIDRANDINA S.A oportunamente y de acuerdo al cronograma mensual de facturación.
- El personal lector se constituirá a los suministros de los clientes que conforman su ruta, identificará el suministro del cliente, verificará el número de medidor en la placa y lo comparará con la información correspondiente contenida en el padrón de lectura. Cualquier observación al respecto anotará en el campo de observaciones los mismos que serán comunicados a HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- El personal lector de LA CONTRATISTA registrará y verificará la información de consumo de energía activa, energía reactiva, potencias y otros parámetros, además de cualquier otro dato que HIDRANDINA S.A le encargue obtener o verificar. Básicamente deberá realizar la toma de lecturas de los siguientes parámetros (6 magnitudes):
 - EAT-Inst Energía Activa instantánea
 - EAHP-Inst Energía Activa en Hora punta instantánea
 - PHP-Inst Potencia Hora punta instantánea
 - EAFP-Inst Energía Activa en fuera punta instantánea
 - PFP-Inst Potencia Hora fuera punta instantánea
 - ER-Inst Energía Reactiva instantánea
 - EAT-Prev Energía Activa previa
 - EAHP-Prev Energía Activa en Hora punta previa.
 - PHP-Prev Potencia Hora Punta previa
 - EAFP-Prev Energía Activa Fuera punta previa
 - PFP-Prev Potencia Hora Fuera punta previa
 - ER-Prev Energía Reactiva previa
- En caso de no existir coincidencia entre la base de datos almacenada en el padrón de lectura y los datos del suministro en campo (número de suministro, nombre, dirección, número de medidor, lectura anterior), o en caso de no ser posible obtener la lectura por alguna causa, deberá informarse de acuerdo a un código de observación predeterminado por HIDRANDINA S.A, el mismo que se hará de conocimiento de LA CONTRATISTA. Para los casos en que HIDRANDINA S.A requiera información por detalle de cada suministro, LA CONTRATISTA lo reportará en el formato asignado para ello.
- Concluida la toma de lecturas de la ruta asignada a cada lector, éste reportará a LA CONTRATISTA, entregando el padrón de lecturas y el reporte de sus trabajos, indicando las observaciones del caso. LA CONTRATISTA deberá transferir la información a las bases entregadas en su oportunidad por HIDRANDINA S.A.
- LA CONTRATISTA deberá ingresar los datos (digitar en la Base de Datos) debiendo realizar los repasos que crea conveniente antes de entregar a HIDRANDINA S.A la información final, de acuerdo a los plazos establecidos. Las lecturas finales que entregue LA CONTRATISTA deben permitir la consistencia de los consumos.
- HIDRANDINA S.A luego de hacer la recepción de las lecturas a través de su sistema informático, realizará una verificación de la información alcanzada y obtendrá una clasificación de las lecturas como conformes, dudosas y con otras irregularidades.

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA la información de las lecturas dudosas y/o con irregularidades (inconsistencias), así como suministros que no fueron leídos para su respectivo repaso. No corresponderá pago adicional alguno por los repasos de lecturas. Las subsanaciones son inmediatas.
- LA CONTRATISTA presentará un informe de la actividad de toma de lecturas en forma mensual que incluya las observaciones que ha identificado en campo.
- Para los procesos de toma de lectura masivo la contratista presentara los archivos fuentes en un check list completado acorde al padrón que se le entregue identificando cual no ha entregado y el motivo, además de entregar de forma resumida las lecturas acorde al siguiente detalle:

Suministro	Medidor	Tarifa	ET	EHP	EFP	ER	PP	PFP

- LA CONTRATISTA efectuará el repaso de lecturas en la fecha y hora indicados por HIDRANDINA S.A, utilizando los padrones entregados y procediendo su gestión de idéntica manera a lo indicado en los puntos antes mencionados. Posteriormente HIDRANDINA S.A entregará el cargo respectivo de la conformidad de las órdenes de trabajo realizadas por LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA deberá informar a HIDRANDINA S.A cualquier tipo de observación que encontrare en la conexión del cliente y que vaya en perjuicio de las lecturas y consumos normales de los suministros, para su respectiva notificación.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Padrón de lecturas remitidas por HIDRANDINA
- Vistas fotográficas en caso de observaciones

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente, la entrega final de los padrones debe terminar el 05 de cada mes, sin embargo, HIDRANDINA fijará los plazos para entrega de cada padrón. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM34 – INSTALACIÓN-CAMBIO DE FUSIBLE EN MT

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de

trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.

- Inspección del lugar de trabajo.
- Evaluar los fusibles fusionados para determinar motivo de falla.
- Cambiar los fusibles fundidos por otro de la misma capacidad y dejar el seccionador en condiciones de energizado.
- Operación para asegurar la continuidad del servicio, por lo que se debe de operar en línea energizada con los dispositivos de seguridad y manuales de operación.
- Limpieza general del área de trabajo.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

- LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:
 - Ficha de inspección y/o intervención
 - Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM35 – INSPECCIÓN POR FACTIBILIDAD DE NUEVA CONEXIÓN

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- Su atención es a requerimiento del cliente.

- LA CONTRATISTA realizará la inspección de factibilidad de suministro, la cual incluye el metrado, ubicación, afectación a otros servicios, condiciones de seguridad y otros, la cual será entregada a HIDRANDINA S.A.
- LA CONTRATISTA verificar la existencia de la Red de Distribución y ubicación del punto de entrega.
- LA CONTRATISTA realiza la toma de datos de la potencia instalada, nivel de tensión, nivel de aislamiento de instalaciones internas si corresponde.
- LA CONTRATISTA detalla los materiales a utilizarse como pueden ser tipo de caja, tipo de medidor, longitud de acometida, entre otros.
- LA CONTRATISTA completa datos adicionales encontrados en la inspección de campo.
- LA CONTRATISTA levanta el registro de intervención de suministro eléctrico, el cual tiene que ser firmado por el técnico ejecutor y el cliente.
- En caso el servicio de conexión nueva no se pueda instalar por información errónea de la factibilidad, se descontará a LA CONTRATISTA el costo que demanda ésta.
- La ejecución de los trabajos se hará cumpliendo con los procedimientos y con las disposiciones de seguridad.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

- LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:
 - Ficha de inspección y/o intervención
 - Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM36 – INSPECCIÓN POR RECLAMO CLIENTE MAYOR

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- LA CONTRATISTA realizará la inspección por reclamo del cliente mayor, la cual incluye la toma de lectura con extracción del archivo fuente.
- LA CONTRATISTA realizará la inspección y verificará el estado de las conexiones, en caso de encontrar observaciones, deberá indicar en la ficha de inspección.
- LA CONTRATISTA no deberá abrir la caja porta medidor ni manipular las conexiones eléctricas.
- LA CONTRATISTA completa datos adicionales encontrados en la inspección de campo.
- LA CONTRATISTA levanta el registro de inspección de suministro eléctrico, el cual tiene que ser firmado por el técnico ejecutor y el cliente.
- La ejecución de los trabajos se hará cumpliendo con los procedimientos y con las disposiciones de seguridad.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

- LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:
 - Ficha de inspección y/o intervención
 - Archivo fuente del medidor
 - Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM37 – INSPECCIÓN GENERAL (REPASO DE CORTE, RIESGO ELÉCTRICO, VISITA CLIENTE Y OTROS)

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- LA CONTRATISTA realizará la inspección por repaso de corte, riesgo eléctrico, visita cliente y otros, la cual incluye la toma de lectura con extracción del archivo fuente o extracción de la información de los Recloser o reconectores de clientes mayores o libres.
- LA CONTRATISTA realizará la inspección y verificará el estado de las conexiones, verificar si cliente cuenta con servicio y/o tiene observaciones por riesgo eléctrico, en caso de encontrar observaciones, deberá indicar en la ficha de inspección.
- LA CONTRATISTA completa datos adicionales encontrados en la inspección de campo.
- LA CONTRATISTA levanta el registro de inspección de suministro eléctrico, el cual tiene que ser firmado por el técnico ejecutor y el cliente.
- La ejecución de los trabajos se hará cumpliendo con los procedimientos y con las disposiciones de seguridad.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

- LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:
 - Ficha de inspección y/o intervención
 - Archivo fuente del medidor
 - Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM38 – LEVANTAR FICHA TECNICA DEL SISTEMA DE MEDICION – SED

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- La actualización de datos en campo se realizará en un formato que HIDRANDINA S.A hará entrega a LA CONTRATISTA para que pueda llenar los datos solicitados de los clientes mayores o libres.
- Toma de lectura, extrayendo el archivo fuente del medidor.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

- LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:
 - Ficha de inspección y/o intervención
 - Archivo fuente del medidor
 - Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM39 – ACTUALIZACIÓN Y/O DESCARGO DE INFORMACIÓN EN NGC.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- La actualización de datos deberá ejecutarse en los sistemas de HIDRANDINA S.A del sistema comercial Optimus NGC.
- La ejecución de los trabajos se hará cumpliendo con los procedimientos y con las disposiciones de seguridad.

Sustento a presentar:

- LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:
 - Captura Pantalla antes y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM40 – INCONSISTENCIAS DE TOMA DE LECTURA

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- Ubicación del suministro por parte del personal de LA CONTRATISTA
- Verificación del conexionado del sistema de medición del cliente

- Toma de lectura por medio de un equipo extractor de información del medidor (LAPTOP u otro), de propiedad de LA CONTRATISTA, en caso de encontrar medidor apagado, deberá encender el medidor y extraer el archivo fuente.
- Análisis de la información obtenida en modo de perfiles.
- Toma de lectura, extrayendo el archivo fuente del medidor.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

- LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:
 - Ficha de inspección y/o intervención
 - Archivo fuente del medidor
 - Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM41 - MEDICIÓN DE NIVEL DE AISLAMIENTO DE TRANSFORMADORES DE MEDIDA

Enfoque:

La medición del nivel aislamiento consiste en verificar que, los aislamientos del transformador de medida bajo prueba cumplen con la resistencia mínima soportable bajo la operación a la que serán sometidos, así como de comprobar la no inadecuada conexión entre sus devanados y tierra para avalar un buen diseño del producto y que no existan defectos en el mismo.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.

- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- LA CONTRATISTA efectúa las mediciones de nivel de aislamiento, plasmando los resultados en la hoja de campo de prueba a transformadores.
- La ejecución de los trabajos se hará cumpliendo con los procedimientos y con las disposiciones de seguridad.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

- LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:
 - Ficha de inspección y/o intervención
 - Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM42 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CLIENTE MAYOR O LIBRE

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- Mantenimiento de armados (equipos de control, protección, maniobras y transformadores aéreos) Máximo 03 estructuras.
- Mantenimiento de terminación exterior de MT en SED, Trafomix, Recloser, etc (limpieza, verificación de pta a tierra, siliconado en caso requiera)

- Mantenimiento de seccionadores en MT de SED, trafomix, Recloser, etc. (limpieza de partes aislantes, verificación de puesta a tierra, partes metálicas-abrazadera, pernos, etc. Máximo 03 estructuras.
- Mantenimiento y/o cambio de aisladores tipo pin y suspensión de SED, trafomix, Recloser, etc (limpieza de partes aislantes, verificación de pta a tierra, partes metálicas) Máximo 03 estructuras.
- Mantenimiento de retenidas en MT (verificación de la ferretería y cable de acero, retemplado de viento). Máximo 03 estructuras.
- Mantenimiento de puestas a tierra en MT (verificación del cable de bajada, conexiones, caja de registro, varilla, medición de la resistencia de pta a tierra, el valor de resistencia obtenido debe estar dentro de los valores del CNE).
- Mantenimiento y/o cambio de pararrayos en MT de SED, trafomix, Recloser, etc. (limpieza de partes aislantes, verificación de pta a tierra, partes metálicas-abrazadera, pernos, etc. Máximo 03 estructuras.
- Mantenimiento y/o cambio de conductores de bajada de línea a seccionadores, a transformadores y a recloser.
- Mantenimiento y/o cambio de conectores de seccionadores, trafomix, Recloser. Máximo 03 estructuras.
- Reparación de cuellos muertos en líneas MT. Máximo 03 estructuras.
- Mantenimiento y/o cambio de cables de conexión (de transformador a tablero de distribución).
- Cambios de fusibles en tableros de distribución.
- Reparación de bornes o llaves termomagnéticas en tablero de distribución
- Mantenimiento y/o cambio de llaves termomagnéticas en tableros BT
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Informe técnico de las actividades ejecutadas
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados,

domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM43 - INSTALACIÓN DE TUBO GALVANIZADO PARA EXTERIORIZAR ANTENA DE EQUIPO DE MEDICIÓN REMOTA

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- LA CONTRATISTA realizará la instalación del tubo galvanizado el cual será fijado al poste con fleje y sus respectivas hebillas.
- Alcanzar el informe de trabajo a HIDRANDINA S.A quien evaluará para la respectiva conformidad.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM44 - INSTALACIÓN DE ANTENA DE ALTA GANANCIA EN POSTE

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- HIDRANDINA S.A entregará todos los materiales solicitados por LA CONTRATISTA en su almacén general y LA CONTRATISTA los transportará hasta sus instalaciones y/o almacén o suministro a intervenir.
- LA CONTRATISTA instalara antena de alta ganancia para equipo de medición remota en un poste o estructura para comunicación remota de medidores con sistema de tecnología avanzada.
- Alcanzar el informe de trabajo a HIDRANDINA S.A quien evaluará para la respectiva conformidad.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

301CM45 – PRUEBAS SIMILARES AL CONTRASTE

Enfoque:

Se realizará las pruebas similares de acuerdo a la norma DGE N° 496-2005 OS/CD "CONTRASTE DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA".

El Informe de Contrastación deberá contener:

- i) Los resultados obtenidos en las pruebas;
- ii) Las características de los precintos de seguridad retirados (cuanto menos tipo, número y color) y de aquellos instalados luego de la intervención;
- iii) El estado de las conexiones eléctricas del Sistema de Medición; y,
- iv) Las condiciones de operación y estado general de los componentes del Sistema de Medición que se observen al momento de retiro y/o intervención al mismo.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- LA CONTRATISTA efectúa las pruebas similares de acuerdo a la norma DGE N° 496-2005 OS/CD "CONTRASTE DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA".
- La ejecución de los trabajos se hará cumpliendo con los procedimientos y con las disposiciones de seguridad.
- Tomar lectura extrayendo el archivo fuente del medidor.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

- LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:
 - Ficha de informe con resultado de pruebas.
 - Archivo fuente del medidor
 - Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

302NT01 – REPARTO DE DOCUMENTOS CUALQUIERA

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- LA CONTRATISTA realizará el reparto o entrega de documentos a los clientes mayores y libres de HIDRANDINA S.A
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

- LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:
 - Cargo de notificación
 - Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

302NT02 – REPARTO DE DOCUMENTOS CON CARGO (RESOLUCIONES DE RECLAMO, CARTAS, OTROS)

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.

- LA CONTRATISTA realizará el reparto o entrega de documentos a los clientes mayores y libres de HIDRANDINA S.A
- LA CONTRATISTA dispondrá de un personal capacitado para que desarrolle esta actividad garantizando que cada cargo del documento que se le entregue tiene que contar con el cargo de recepción del cliente mayor o libre.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Cargo de notificación
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

303MP01– REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTES DE CONEXIÓN EN BT TRIFÁSICA AÉREA

303MP02 - REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTES DE CONEXIÓN EN BT TRIFÁSICA SUBTERRÁNEA

Enfoque:

Consiste en la revisión, limpieza y ajustes de los elementos de la conexión eléctrica ubicados en la caja de medición y protección, así como los empalmes de conexión a la red de distribución eléctrica, acorde a la normativa vigente.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.

- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- Se inicia con la inspección de toda la conexión y se limpia con tocuyo de algodón, en seguida se ajusta toda la conexión. Se considera que el 5 % del total de las revisiones pueden presentar desajustes de los cables que conectan el medidor. Para realizar el ajuste se requiere retirar los precintos de seguridad para luego de terminada la tarea sellar el medidor con nuevos precintos. Además, se considera el precinto de seguridad tipo forza para asegurar la caja portamedidor una vez terminada la actividad.
- LA CONTRATISTA levanta el registro de intervención de suministro eléctrico, el cual tiene que ser firmado por el técnico ejecutor y el cliente.
- Realizar la toma fotográfica de los trabajos y envía a HIDRANDINA S.A.
- En caso el servicio de conexión nueva no se pueda instalar por información errónea de la factibilidad, se descontará a LA CONTRATISTA el costo que demanda ésta.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

303MP03– REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTES DE CONEXIÓN EN MT AÉREA **303MP04 - REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTES DE CONEXIÓN EN MT SUBTERRÁNEA**

Enfoque:

Consiste en la revisión, limpieza y ajustes de los elementos de la conexión eléctrica ubicados en la caja de medición y protección, así como los empalmes de conexión a la red de distribución eléctrica, acorde a la normativa vigente.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- Consiste en la revisión, ajuste y limpieza en todos los puntos de unión como empalmes en las redes aéreas ó subterráneas, empalmes en el equipo de medición y transformadores de medida. Se considera el precinto de seguridad tipo forza para asegurar la caja portamedidor una vez terminada la actividad.
- LA CONTRATISTA levanta el registro de intervención de suministro eléctrico, el cual tiene que ser firmado por el técnico ejecutor y el cliente.
- Realizar la toma fotográfica de los trabajos y envía a HIDRANDINA S.A.
- En caso el servicio de conexión nueva no se pueda instalar por información errónea de la factibilidad, se descontará a LA CONTRATISTA el costo que demanda ésta.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

303MP05– INSPECCIÓN TERMOGRÁFICA A CLIENTE EN MT

Enfoque:

Consiste en la inspección con una cámara termográfica con la finalidad de detectar puntos calientes y programar los trabajos correctivos de manera preventiva y evitar problemas mayores relacionados a la interrupción de suministro que pueda repercutir en nuestra infraestructura eléctrica.

El termógrafo de campo debe tener certificación nivel I mínimo.

Los equipos deben tener certificado de calibración vigente, y éste debe adjuntarse en los expedientes.

Contempla verificar máximo 03 estructuras y/o equipo de maniobra y/o Transformador.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- Recorrer la red del Sistema de Utilización, inspeccionando visualmente y cada una de las estructuras con el equipo de detector de puntos calientes haciendo énfasis en los puntos de contacto de las instalaciones.
- Tomar registro con el equipo de termografía grabando comentarios y definiendo la ubicación exacta de la estructura de la red.
- Reporte y análisis de la información obtenida con las recomendaciones y observaciones según formato establecido por la Concesionaria.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

303MP06 – PINTADO DE CAJA DE MEDICIÓN O PROTECCIÓN

Enfoque:

Esta actividad permite proteger la tapa de la caja de medición y de protección contra los efectos corrosivos del medio ambiente, asegurando de esta manera que el elemento cumpla con su vida útil programada.

Contempla verificar máximo 03 estructuras y/o equipo de maniobra y/o Transformador.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- LA CONTRATISTA debe realizar el pintado de la caja portamedidor o de protección con pintura acorde a especificaciones facilitadas por HIDRANDINA S.A.
- LA CONTRATISTA levanta el registro de intervención de suministro eléctrico, el cual tiene que ser firmado por el técnico ejecutor y el cliente, realiza la toma fotográfica de los trabajos y envía a HIDRANDINA S.A.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

303MP07 – REVISIÓN Y MEDICIÓN DE PUESTA A TIERRA DE CONEXIÓN EN MT

Enfoque:

Comprende la medición, revisión, ajustes de conectores, cambio de ferretería defectuosa y mantenimiento de la puesta a tierra.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- El personal de LA CONTRATISTA identificará los elementos del transformador de medida puesto a tierra.
- Se debe revisar las condiciones físicas de electrodos, registros y conexiones.
- Se llevará a cabo la limpieza del registro de tierra y reapriete de conexiones electrodo - cable.
- Se realizará la medición de resistencia de la conexión a tierra del componente del transformador de medida con el equipo telurómetro.
- LA CONTRATISTA levanta el registro del valor de resistencia a tierra en formato especificado por HIDRANDINA.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención

- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

303MP08 – SOLDADO, PINTADO Y ROTULADO DE CAJA PORTA MEDIDOR

Enfoque:

Esta actividad permite proteger el sistema de medición ante posibles vulneraciones o hurtos, así como también protege la tapa de la caja de medición contra los efectos corrosivos del medio ambiente, asegurando de esta manera que el elemento cumpla con su vida útil programada.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- Se inicia con la ubicación e identificación del suministro que debe ser realizado por personal dLA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA debe realizar el soldado de la caja portamedidor con pintura acorde a especificaciones facilitadas por HIDRANDINA S.A.
- LA CONTRATISTA debe realizar la limpieza y el pintado de la caja portamedidor con pintura acorde a especificaciones facilitadas por HIDRANDINA S.A.
- LA CONTRATISTA levanta el registro de intervención de suministro eléctrico, el cual tiene que ser firmado por el técnico ejecutor y el cliente
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

303MP09 – INSPECCIÓN LIGERA DE REDES EN MT

Enfoque:

Esta actividad permite realizar la inspección ligera de las estructuras del sistema de utilización de los clientes mayores y libres.

El cobro se realizará por estructura y/o punto de entrega y/o PMI.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- LA CONTRATISTA debe realizar la inspección ligera de las estructuras del sistema de utilización de los clientes mayores y libres
- LA CONTRATISTA levanta el registro de intervención de suministro eléctrico, el cual tiene que ser firmado por el técnico ejecutor y el cliente
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

304MC01 – CAMBIO DE EMPALME EN BT AÉREO

304MC02 – CAMBIO DE EMPALME EN BT SUBTERRÁNEO

Enfoque:

La actividad consiste en el cambio de un empalme al encontrarse este defectuoso ya sea por su uso o falla de fabricación.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- El personal de LA CONTRATISTA identificará la acometida aérea o subterránea que alimenta al predio del cliente afectado.
- El personal de LA CONTRATISTA llevará a cabo el cambio o reemplazo del empalme en el punto de conexión, ya sea la acometida aérea o subterránea, considerando lo siguiente:
 - ✓ Se debe realizar el desconexión de la acometida de red secundaria aérea o subterránea de BT.
 - ✓ Realizar el conexionado, encintado, vulcanizado de la acometida a la red secundaria aérea o subterránea.
 - ✓ Tomar en cuenta que se debe tener un correcto balance de carga para evitar la sobrecarga de alguna de las fases de la red secundaria de la subestación.
- LA CONTRATISTA levanta el registro del trabajo realizado en la ficha de intervención establecido por HIDRANDINA S.A.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de

implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

304MC03 – CAMBIO DE CAJA PORTAMEDIDOR TRIFÁSICO

Enfoque:

La actividad consiste en realizar el cambio de la caja portamedidor del cliente por motivo de mantenimiento, reposición o encontrarse en mal estado, así como el posterior resane de la pared o murete del cliente, según sea el caso. La caja portamedidor guarda relación con el tipo de medidor a utilizar para la conexión.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- El personal de LA CONTRATISTA identificará el predio del cliente correspondiente al suministro, verificando los datos del cliente.
- El personal de LA CONTRATISTA realizará el retiro de la caja portamedidor que se encuentra instalado luego procederá a la instalación de la nueva caja portamedidor. También se debe tomar en cuenta que debe verificar el estado de las curvas PVC necesarias para pasar la línea de carga.
- Efectuar el resane de la pared o murete del cliente, según corresponda.
- LA CONTRATISTA levanta el registro del trabajo realizado en la ficha de intervención establecido por HIDRANDINA S.A.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.

- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

304MC04 – REUBICACIÓN DE CAJA PORTAMEDIDOR Y MEDIDOR TRIFÁSICO

Enfoque:

La actividad consiste en realizar la reubicación de la caja portamedidor del cliente a solicitud de éste o por incumplimiento de distancias mínimas de seguridad.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- El personal de LA CONTRATISTA identificará el predio del cliente correspondiente al suministro, verificando los datos del cliente.
- El personal de LA CONTRATISTA llevará a cabo el retiro de la caja portamedidor de la ubicación actual luego lo instalará en la nueva ubicación solicitada por el cliente, así como la reubicación e instalación de la caja toma. Se debe tomar en cuenta que debe verificar el estado de las curvas PVC necesarias para pasar la línea de carga.
- Efectuar el resane de la pared o murete del cliente, según corresponda.
- LA CONTRATISTA levanta el registro del trabajo realizado en la ficha de intervención establecido por HIDRANDINA S.A.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales,

- herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

304MC05 – CAMBIO DE TAPA DE CAJA DE MEDICIÓN O PROTECCIÓN

Enfoque:

Consiste en el reemplazo de la tapa de la caja de medición y de protección por otra nueva por averías por ser un peligro al encontrarse la instalación desprotegida o expuesta.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- El personal de LA CONTRATISTA identificará el predio del cliente correspondiente al suministro, verificando los datos del cliente.
- El personal de LA CONTRATISTA llevará a cabo el retiro de la tapa de la caja portamedidor o de protección que se encuentra en mal estado o deteriorada luego instalará una tapa nueva.
- Efectuar el soldado, pintado y codificado, según corresponda.
- LA CONTRATISTA levanta el registro del trabajo realizado en la ficha de intervención establecido por HIDRANDINA S.A.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.

- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

304MC06 – CAMBIO DE TERMOMAGNÉTICO TRIFÁSICO EN BT

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- LA CONTRATISTA identificará el predio del cliente correspondiente al suministro, verificando los datos del cliente.
- Realizará la desconexión del interruptor termomagnético trifásico, luego efectúa el desmontaje y retiro del interruptor termomagnético trifásico. Posteriormente se debe realizar el montaje del nuevo interruptor termomagnético trifásico, así como su respectivo conexionado al medidor y a las cargas del cliente.
- LA CONTRATISTA levanta el registro del trabajo realizado en la ficha de intervención establecido por HIDRANDINA S.A.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.

- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

304MC07 – CAMBIO DE FUSIBLE EN MT

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA identificará el predio del cliente correspondiente al suministro, verificando los datos del cliente.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados en su orden de trabajo, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará a su Supervisor quien coordinará con HIDRANDINA S.A para las acciones correctivas.
- Evaluar los fusibles fusionados para determinar motivo de falla.
- Cambiar los fusibles fundidos por otro de la misma capacidad y dejar el seccionador en condiciones de energizado.
- Operación para asegurar la continuidad del servicio, por lo que se debe de operar en línea energizada con los dispositivos de seguridad y manuales de operación.
- Limpieza general del área de trabajo.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de

implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

304MC08 – REEMPLAZO DE TRANSFORMADORES DE MEDIDA EXTERIOR EN MT

Enfoque:

Consiste en la atención de requerimiento de reemplazo de transformadores de medida sean por avería o mantenimiento, pueden ser de los siguientes tipos:

- Transformador de medida de tensión.
- Transformador de medida de intensidad.
- Transformador mixto.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA identificará el predio del cliente correspondiente al suministro, verificando los datos del cliente.
- LA CONTRATISTA, realizará el reemplazo del transformador de medida, previa coordinación con el CCO de HIDRANDINA.
- Revisar conexionado, extrayendo el archivo fuente del medidor.
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de

implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Archivo fuente del medidor
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.

305CI01 – CUADRILLA ITINERANTE

Enfoque:

Consiste en establecer un modelo especial para la atención solo para requerimientos especiales, en el ámbito de HIDRANDINA S.A, a fin de lograr una atención oportuna de las actividades a cargo de la empresa.

Las zonas que requieran de atención itinerante serán determinadas por HIDRANDINA S.A., a través de solo la autorización del Administrador del contrato.

Procedimiento:

- HIDRANDINA S.A entregará a LA CONTRATISTA por los medios disponibles la Orden de Trabajo, para su asignación y ejecución en campo.
- LA CONTRATISTA identificará el predio del cliente correspondiente al suministro, verificando los datos del cliente.
- LA CONTRATISTA debe contar con cuadrillas itinerantes conformada por 02 Técnicos calificados de atención de actividades de clientes mayores y libres para los sectores denominados como SER o en los sectores típicos 4 y 5 o determinado por HIDRANDINA S.A. calificado como alejados o especiales por HIDRANDINA S.A.
- El trabajo consistirá en la ejecución de actividades puntuales y de urgencia en los suministros de clientes mayores o libres ubicados distantes de las localidades, asimismo estos trabajos serán coordinados directamente con HIDRANDINA S.A.
- El recorrido de la cuadrilla para el desarrollo de sus actividades será itinerante, desde un punto de partida referencial.
- Cada cuadrilla deberá estar equipada con equipos, herramientas y materiales para ejecutar las actividades comerciales que se le encargue.
- El desarrollo de todos los trabajos encargados a LA CONTRATISTA se rige bajo el marco general de los procedimientos, enfoque de servicio y metodología descrito en cada actividad materia del presente concurso de tercerización de las actividades de clientes mayores o libres.

- Este costo fijo además incluye todos los recursos necesarios para su implementación de acuerdo a las actividades a ejecutar: Camioneta, Viáticos de los ejecutores, Póliza de seguros, EPP, Combustible.
- LA CONTRATISTA, adicional a la liquidación de sus órdenes de trabajo alcanzará a HIDRANDINA S.A el informe de resultados de las inspecciones, alcanzando un resumen y resaltando las actividades más críticas, los mismos que deben estar documentados con detalles y fotografías.
- Extraer archivos fuente de los medidores
- Posteriormente realizar el descargo de ficha en el sistema comercial NGC.
- Tomar vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad.
- LA CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie por parte de HIDRANDINA S.A. por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, herramientas, instalaciones y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o de su personal.
- LA CONTRATISTA deberá adoptar las mejoras tecnológicas que desarrolle HIDRANDINA S.A. en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular), no representando esto la modificación de los costos unitarios ofertados y el plazo de implementación no debe ser mayor a 3 meses desde la comunicación de HIDRANDINA S.A.

Sustento a presentar:

LA CONTRATISTA, deberá presentar como sustento lo siguiente:

- Ficha de inspección y/o intervención
- Archivo fuente del medidor
- Vistas fotográficas antes, durante y posterior a la actividad

Plazos de atención

El plazo máximo de ejecución no deberá superar el plazo indicado en la orden de trabajo y/o correo electrónico correspondiente. Este plazo incluye sábados, domingos y feriados. En caso de incumplimiento de plazo, se penalizará de acuerdo al cuadro de penalidades.